

Los fiscales podrán consultar el Registro de Titulares Reales

La Fiscalía y el Colegio de Registradores amplían su acuerdo contra el blanqueo

Xavier Gil Pecharrmán MADRID.

La Fiscalía General del Estado y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España han ampliado su colaboración en la prevención y lucha contra el blanqueo de capitales. Han añadido al convenio suscrito entre ellos por el que se habilita el servicio para consultar las titularidades reales de las empresas.

La decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, y la fiscal general del Estado, María José Segarra, han firmado la ampliación de este acuerdo con el fin de que los fiscales puedan acceder a la titularidad real de las entidades inscritas en los registros mercantiles, una información clave en las investigaciones relacionadas con la lucha contra el blanqueo de capitales y otras actividades como el narcotráfico, el contrabando o el terrorismo.

Los órganos del Ministerio Fiscal podrán realizar tres tipos de consultas: sobre los titulares reales de una sociedad, sobre sociedades de las que una persona física es titular real y sobre sociedades de las que una sociedad se encuentra en la cadena de control de un titular real. Segarra ha destacado que se trata de "un instrumento de extraordinaria utilidad para la investigación de los fiscales" y ha recordado que la cooperación con los registradores se remonta al año 2006, primero con la Fiscalía Antidroga, luego con la Fiscalía Anticorrupción y más tarde con el resto de la Fiscalía.

Por su parte, la decana del Colegio de Registradores de España,

María Emilia Adán García, ha agradecido el trabajo de los fiscales con relación a la persecución de los delitos y el restablecimiento de la legalidad: "Sois el cimiento de un Estado de Derecho", ha dicho. Con esta firma la duración del convenio se extiende por un periodo de cuatro años, pudiendo prorrogarse por otros cuatro años más previo acuerdo por escrito de las partes.

Los Registros Mercantiles exigen desde el año pasado, junto con el depósito de cuentas anuales de cada sociedad mercantil, que aquellas que tengan una titularidad real a favor de personas físicas, de forma directa o indirecta, de más del 25 por ciento de su capital social, presenten una declaración acerca de ella.

El Ministerio Público podrá acceder a estos datos sobre las entidades

El Registro de Titulares Reales es una de las piezas clave en los sistemas de prevención del blanqueo de capitales y de la lucha contra el terrorismo, saber quienes son las personas físicas que están realmente detrás de las transacciones que son objeto de análisis por parte de los sujetos obligados a aplicar la normativa preventiva.

El Colegio de Registradores creó hace tres años el Centro Registral Antiblanqueo (CRAB), que recibe cada año más de 16.000 alertas procedentes de los registros sobre posibles casos de blanqueo de capitales y colabora estrechamente con el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales (Sepblac).



María José Segarra y María Emilia Adán, en la firma de la adenda. EE